

del distrito, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida Electrónica N° 11019174, perteneciente a la Zona Registral N° XI - Sede Ica, Cargas y gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de \$74,983.17 del 13/07/2000 y modificación de hipoteca del 30/09/2009. 2) Embargo SUNAT por S/. 90,905.00 del 29/12/2010, tasado en la suma de S/. 2,396,448.57 sobre el precio base de S/. 1,602,423.14 que representa al precio de la primera convocatoria reducido en un quince por ciento más (GV).

12-08 Horas. TICONA CLAROS, JOSE FELIX RUC N° 10218617552, Ejecutor Coactivo: Carlos Martínez Samané, Exp. Coactivo N° 10306027379. Se procederá al PRIMER REMATE del vehículo con placa de rodaje: YJL897, clase: camión, marca: DODGE, modelo: D-800, año de fabricación: 1976. Cargas y gravámenes: 1) Prenda de Transporte del 25/03/2003, 2) Embargo del 02/04/2003, 3) Embargo SUNAT hasta por S/. 171,425.00 del 17/05/2006, tasado en la suma de S/. 24,319.00, al precio base de S/. 19,130.95, que representa las 2/3 partes de la tasación más el (GV).

12-10 Horas. TICONA CLAROS, JOSE FELIX RUC N° 10218617552, Ejecutor Coactivo: Carlos Martínez Samané, Exp. Coactivo N° 10306027379. Se procederá al SEGUNDO REMATE del vehículo con placa de rodaje: YJL897, clase: camión, marca: DODGE, modelo: D-800, año de fabricación: 1976. Cargas y gravámenes: 1) Prenda de Transporte del 25/03/2003, 2) Embargo del 02/04/2003, 3) Embargo SUNAT hasta por S/. 171,425.00 del 17/05/2006, tasado en la suma de S/. 24,319.00, al precio base de S/. 24,319.00, sobre el precio base de S/. 16,261.30 que representa al precio base de la primera convocatoria reducido en un quince por ciento.

12-12 Horas. TICONA CLAROS, JOSE FELIX RUC N° 10218617552, Ejecutor Coactivo: Carlos Martínez Samané, Exp. Coactivo N° 10306027379. Se procederá al TERCER REMATE del vehículo con placa de rodaje: YJL897, clase: camión, marca: DODGE, modelo: D-800, año de fabricación: 1976. Cargas y gravámenes: 1) Prenda de Transporte del 25/03/2003, 2) Embargo del 02/04/2003, 3) Embargo SUNAT hasta por S/. 171,425.00 del 17/05/2006, tasado en la suma de S/. 24,319.00, sin precio base al mejor postor más (GV).

CONDICIONES DEL REMATE

Sistema de Remate : A viva voz
Modalidad : Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo.

Pago : El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION, en Nuevos Soles, el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematarán donde están, como están, en el estado en que se encuentran, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
Encargado del Remate : Martilleros Públicos: 1) Adolfo Salomón Eden Nuñez, Reg. 79

Exhibición : 2) Justo David Saldaña León, Reg. 199
 Bienes Muebles: Los días 20, 21, 22 de Febrero del 2012
 Almacén SUNAT, Carretera Central Km. 4.2, Santa Anita-Lima, Horario: 9:00 a 12:30 horas y 14:00 a 15:30 horas.

(1) Los bienes se exhibirán en: Almacén SUNAT de Tacna, sitio en Parque Industrial Mz F. Lote 7-B Distrito: Provincia y Departamento de Tacna. Horario: 11:30 a 15:00 horas
 (2) Los bienes se exhibirán en: Almacén PCA Carpias, Carretera Panamericana Norte Km 1182, Distrito de Canas, Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes. Horario: 10:00 a 16:00 horas
Bienes Inmuebles: Tratándose de bienes inmuebles afectados con embargo en forma de inscripción, su exhibición al público en general, es permanente en el lugar de su ubicación, por lo que no resulta aplicable el numeral 4) del artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por R.S. N° 216-2004/SUNAT. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán acercarse los días 20, 21, 22 de Febrero de 12:00 a. 14:00 horas, a los inmuebles materia de remate. Se ha notificado al deudor tributario, a efectos de permitir el ingreso al interior los mismos, de tal manera otorgue todas las facilidades del caso conforme a ley.
 No incluye I.G.V.

Valor de Tasación : Que tratándose de venta de inmuebles debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el D.S. N° 055-99-EF y modificatorias (en adelante TUO de la Ley del (GV), y su Reglamento aprobado por D.S. 029-94-EF y normas modificatorias.
Comisión del martillero : Bienes Muebles : Es del cargo del adjudicatario (6.00% del precio subastado más I.G.V.)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO TEL. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Relación de bienes inmuebles descrito a continuación se encuentran en Proceso de Saneamiento Físico y Legal, en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 26512 del 28 de Julio de 1995, que Declara de Necesidad y Utilidad Pública el Saneamiento de los Inmuebles de Propiedad del Sector Público. Ley N° 27493 Ley de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público de conformidad con el artículo 7° actos materia de saneamiento del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF, Ley N° 29151 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda, Ley N° 27902. Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

N°	UBICACIÓN	DISTRITO	PARTIDA MATRIZ	CODIGO DEL PREDIO N°	DENOMINACION	AREA A INDEPENDIZAR M2.
1	PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC	VENTANILLA	P01003074	P52006592	PARCELA J	78,587.87
2	PACHACUTEC	VENTANILLA	P01003074	P52006950	PARCELA L	70,785.14
TOTAL						149,373.01

002-OP-754302-1 tv. 19 febrero
 OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL PECP Y PPNP



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO TEL. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Relación de bienes inmuebles descrito a continuación se encuentran en Proceso de Saneamiento Físico y Legal, en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 26512 del 28 de Julio de 1995, que Declara de Necesidad y Utilidad Pública el Saneamiento de los Inmuebles de Propiedad del Sector Público. Ley N° 27493 Ley de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público de conformidad con el artículo 7° actos materia de saneamiento del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF, Ley N° 29151 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda, Ley N° 27902. Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

N°	UBICACIÓN	DISTRITO	CODIGO DEL PREDIO N°	DENOMINACION	AREA A INDEPENDIZAR M2.
1	PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC	VENTANILLA	P52008885	PARCELA 2A - NUEVO PACHACUTEC 1	6,427.52
2	PACHACUTEC	VENTANILLA	P52008885	PARCELA 2B - NUEVO PACHACUTEC 1	6,224.57
TOTAL					12,652.09

002-OP-754285-1 tv. 19 febrero
 OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL PECP Y PPNP

MODIFICACION DE FICHA TECNICA (REUBICACION DE PARADERO FINAL SM - 196) ART. 11° ORDENANZA N° 1338-IMML
EMPRESA: E. T. LA ENCANTADA S.A., Autoridad: Subgerencia de Regulación del Transporte - Municipalidad Metropolitana de Lima. Solicitudo: Modificación de Ficha Técnica (Reubicación Del Paradero Inicial y Registro de Zona de Estacionamiento). Norma: Ordenanza N° 1338-IMML complementarias y modificatorias, expediente de Registro N° 194079 - 2011 (06-12-11).

NOTIFICACION POR EDICTO
DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTOS PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina Registral RENIEC Cercado de Lima, NOELIA STEPHANNY PALOMINO GONZALEZ ha solicitado con fecha 10 De Febrero Del 2012 la inscripción de su menor hijodal de nombre: GUADALUPE ANGELICA